RESOLUCIÓN N° 139/2016

Pilar, 16 de septiembre de 2016.

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas N° 22/2016 remitido por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú y el Dictamen /SUOC/N° 23/2016, de fecha 16 de setiembre de 2016, elevado por el Lic. Eladio Aguilar M., Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de Contratación por Excepción denominado *"Suscripción a los servicios de revista jurídica y legislación. La Ley Paraguaya"* PAC N° 308.972, por la cual recomienda la contratación de la firma "La Ley Paraguaya S.A.", RUC N° 80003866 – 5 para la prestación de dicho servicio en esta Circunscripción Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, el Art. 33 de la ley 2051/03, Inc. A establece el mecanismo de Contratación por Excepción;

Que, es necesaria la contratación de una firma proveedora de servicios de legislación y jurisprudencia en línea, como apoyo a la gestión jurisdiccional;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas N° 22/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

..//..

RESOLUCIÓN N° 139/2016

Pilar, 16 de septiembre de 2016.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contratación por Excepción, tipo de contrato cerrado, de la firma **La Ley Paraguaya S.A., RUC N° 80003866 – 5** para la prestación de los servicios de revista jurídica y legislación paraguaya actualizada online a esta Circunscripción Judicial, por un monto total de **Gs. 54.420.000 (Gs. cincuenta y cuatro millones cuatrocientos veinte mil)**, incluida las cargas impositivas que correspondan, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 4°: **IMPUTAR** la erogación por la presente contratación al Objeto de Gasto: 268- SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, FF: 30-001.-

ART. 5°: **ANÓTESE,** notifíquese, archívese.-

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

RECIBIDO

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

16-09-2016
10:00 H.